



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-22320515-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-22320515-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MONTE VERDE S.A., CUIT N° 30700743140, Legajo N° 7.265 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MÓNICA MARÍA BUSTOS, Documento Nacional de Identidad N° 13.181.384, Matrícula Nacional N° 15.259, como Co-Directora Técnica de la firma MONTE VERDE S.A., Legajo N° 7.265, con domicilio en la Ruta Nacional N° 40 S/N esquina calle 8, departamento de Pocito, en la calle Entre Ríos N° 477 (Sur), Departamento de Rawson, ambos en la provincia de San Juan; y en la calle Estados Unidos N° 5.132, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 24 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-22320515-APN-DGA#ANMAT

dc

ab